

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PEDRO A. BUSICO

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales N° 2 de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) (CUIT N° 33-69345023-9) c/OTRO (CUIT N° 20-22642981-7) s/EJECUCION FISCAL (Expte. 1088/05)" que el Martillero Pedro Alberto Búsico (CUIT N° 20-14558035-9), Mat. N° 435, venda en pública subasta el día 15 de Agosto de 2007, a las 11 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Delegación Rafaela del Colegio de Martilleros, sita en calle San Martín N° 158, Local 6, se subastará: la 2/6 parte indivisa del inmueble inscripto al Registro Gral. al: N° 67206 F° 372 T° 206 P del Dpto. Castellanos. Partida Imp. Inmob. N° 08-44-00-073439/0002-6. Según constatación se trata de lo clavado y plantado sobre un lote en la localidad de María Juana, sobre calle Sarmiento N° 126 de 10 x 26 mts. Sobre el que se halla construida una vivienda antigua, compuesta de Star, cocina, 2 dormitorios y cochera. Posee servicios de alumbrado, barrido y agua de bomba. Saldrá a la venta en las condiciones que a continuación se detallan: con la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal proporcional \$ 5.780 de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir la ausencia de los mismos, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 20% en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 3% de comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo y de contado en el acta de la subasta, y el saldo al aprobarse la misma. El comprador se conformará con las copias de escrituras obrantes en autos. Las deudas serán afrontadas por el producido del remate. El bien podrá ser revisado los 2 días previos a la subasta en horario de 9 a 12 hs. Serán a cargo del comprador los impuestos y/o tasa que adeudare el inmueble a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario La Opinión de Rafaela por el término de ley. Fdo: Dra. Genoveva M.E. Trosch, Agente Fiscal AFIP-DGI Rafaela. Más informes al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. 0342-4597376 - 156142463. Santa Fe, 6 de Agosto de 2007. Dra. Genoveva M.E. Trosch, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C□3880□Ag. 9 Ag. 13

---

POR

SANTIAGO F. CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. María Adriana Nessier, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/OTRA (L.C. N° 2.399.507) y/o quien res. Resp. s/Apremio" (Expte. N° 82 M F° 10 año 1996) se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 16/08/07 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,30 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con

la base de \$ 260,82 (avalúo fiscal I.I. fs. 62), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 195,61 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, sito en calle Pueyrredón entre Laprade y Richieri en Manzana 41-4242 parcela 36 lote 36 de esta ciudad de Santo Tomé, Dominio inscripto al número 21.302 folio 2895 tomo 344 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno con lo existente en ella, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno está formada por el lote número treinta y seis de la Manzana 41-4242, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ernesto P. Leonarduzzi en Febrero de mil novecientos setenta y dos registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 63.732, plano dos, compuesto de nueve metros de frente al Oeste, con igual contrafrente al Este, por un fondo en sus costados Norte y Sud, de treinta metros, lo que forma una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, lindando: al Oeste, con la calle Ochenta y Tres General Pueyrredón; al Este, con el lote trece; al Norte, con el lote treinta y siete y al Sud, con el lote treinta y cinco, todos de la misma manzana y plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 4.431,98 al 08/03/07 (fs. 70); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.259/0147-8 registra deuda \$ 357,45 al 30/03/07 (fs. 87). Embargos: Aforo 121.275 fecha 24/11/06 \$ 2.077,60 el de autos (fs. 82). Según Informe del Registro General de fecha 26/02/07, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 81 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 26/03/07 (fs. 85) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Me constituí en calle Pueyrredón entre Laprade y Av. Richieri a los fines .... y procedo a realizar la constatación ordenada en el inmueble individualizado como Lote N° 36 Parcela 36 de la Manzana N° 41-4242, situado sobre calle de tierra, Barrio Las Vegas. Cuenta el lugar con luz eléctrica, agua de bomba y lejos del centro de la ciudad. A diez cuadras aprox. de Av. Richieri y Ruta 11. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados y plano manzanero adjunto. El mismo tiene 9 mts. de frente x 30 mts. de fondo. No siendo para más. Se deja constancia que el lote descripto se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Conste. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de fs. 12 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar N° de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI., L.C. y/o L.E. Notifíquese. Fdo. María Adriana Nessier, Secretaria. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, por el término de Ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tomé, 27 de julio de 2007. María Adriana Nessier, secretaria.

---

POR

JUANA M.B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 1 Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber por dos días, que en autos: FISCO NACIONAL (AFIP) c/OTRO (CUIT 30-54081309-0) s/Ejec. Fiscal, Expte. 158/03, tramitados por ante el Juzgado Federal N° 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (CUIT 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 17 de agosto de 2007 a las 9,30 hs., a realizarse en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultara inhábil. Se subastará el 100% del inmueble inscripto al dominio N° 019247 F° 2019 T° 0286 Impar La Capital sito en calle Junín 2336, lote I del plano 55519 de la ciudad de Santa Fe, partida API 10-11-03/105161/0000-2. Sup. terreno 417 mts.2. Sup. edificada 623 mts.2. Se trata de un galpón con todo su frente vidriado, incluye altillo, pequeña oficina, sanitario, todo en buen estado de conservación, con más patio. Pasan por el lugar todos los servicios. Se encuentra ocupado por la demandada en calidad de propietaria. Base: \$ 55.420,22 en caso de no haber postores el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% siendo la base de \$ 41.565,16. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión del martillero 3% e IVA de corresponder, todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: 15 y 16 de agosto de 2007 de 9 a 11,30 hs. Edictos, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral. Es indispensable concurrir con documento de identidad el día del remate. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, 8 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Hugo R. Medici Agente Fiscal - AFIP - DGI.

S/C 4014 Ag. 9 Ag. 13

---

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por disposición del Juzgado de Pª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nom. de Santa Fe, se hace saber que en autos: "MUNICIPALIDAD DE GALVEZ CUIT N°30-99902939-2 c/Otro LE N°8.501.870 s/Apremios Fiscales Municipales, Expte. 984/04", se ha ordenado que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1 venda en pública subasta el jueves 23 de agosto de 2.007, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia De Circuito N° 20 de La Ciudad de Gálvez, dpto. San Jerónimo de ésta provincia de Santa Fe, por separado y cada uno se ofrecerá con la base de su Avalúo Fiscal, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, y si tampoco hubiere postores seguidamente, sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Gálvez: 1) Base: \$ 253,08; base retasada: \$ 189,81, lote N°6 sito en calle Av. 20 de Junio N° 1856

partida N° 144.754/0020-9, superficie: 551,85 m2. 2) Base: \$ 219,83; base retasada: \$ 164,87, lote N° 7 sito en calle Av. 20 de Junio N° 1868 partida N° 144.754/0021-8, superficie: 439,05m2. 3) Base: \$ 169,16; base retasada: \$ 126,87 lote N° 8 sito en calle Av. 20 de Junio N° 1882 partida N° 144.754/0022-7, superficie: 337,92m2. 4) Base: \$ 123,09; base retasada: \$ 92,32 lote N° 12 sito en calle Guayaquil N° 1455 (hoy Nazareno Rossi) partida N° 144.754/0023-6, sup: 315,90m2. 5) Base: \$ 142,12; base retasada: \$ 106,59 lote N° 16 sito en calle Guayaquil N°1415 (hoy N. Rossi) partida N° 144.754/0026-3, sup: 400m2. 6) Base: \$ 120,18; base retasada: \$ 90,15 lote N° 17 sito en calle Guayaquil N° 1409 (hoy N. Rossi) partida N° 144.754/0027-2, sup: 300m2. 7) Base: \$ 276,42; base retasada: \$ 207,31 lote N° 18 sito en calle Guayaquil N° 1403 (hoy N. Rossi) partida N°144.754/0028-1, sup: 600m2 y 8) Base: \$ 142,12; base retasada: \$ 106,59 lote N° 20 sito en calle San Jerónimo N° 1185 partida N° 144.754/0029-0, sup: 400m2. Descripción s/título: "...fracciones de terreno sin mejoras ubicadas en la manzana N° 31-A, de las que forman la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Aquiles Hugo Comin en junio de 1954 y registrado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. bajo el N° 16.266, se designan como lotes números: ...seis, siete, ocho, doce,... ..., dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte,... ...y que por separado tienen las siguientes medidas y linderos, a saber:... ...Lote N° 6: mide: 15m de frente al Este, con un contrafrente al Oeste, de 16,77m por 40,54m en su costado Sud; y 33,04m en su costa-do Norte, lo que forma una superficie total de 551,85m2. Linda: al Este, con Bvrd. Centenario; al Oeste, con parte del lote 14 y parte del 13; al Sud, con el lote 5 y al Norte, con el lote 7, todos de la misma manzana y plano citados. Lote N° 7: mide: 15m de frente al Este, con un contrafrente al Oeste de 16,77m por 33,04m en su costado Sud y 25,54m en su costado Norte, lo que forma una superficie de 439,05m2. Linda: al Este, con Bvrd. Centenario al Oeste, con parte de los lotes 11 y 13 y el lote 12; al Sud, con el lote 6 descripto; y al Norte, con el lote 8, todos de la misma manzana y plano citados. Lote N° 8: mide: 15,63m de frente al Este, por 17,49m de contrafrente al Oeste; por 25,54m en su costado Sud y 17,70m en su costado Norte, lo que forma una superficie de: 337,9206 m2. Linda: al Este, con el Bvrd. Centenario; al Oeste, con parte del lote 11 y con el lote 10; al Sud, con el lote 7 descripto; al Norte, con el lote N° 9, todos de la misma manzana y plano citados. Lote N° 12: mide: 10m de frente al Nor-Oeste, con un contrafrente al Sud-Este, de 11,30m por 34,22 m al Sud-Oeste y 28,96 m al Nor-Este, lo que forma una superficie total de: 315,90 m2. Linda: al Nor-Oeste, con calle Guayaquil; al Sud-Este, con el lote 7; al Sud-Oeste, con el lote 13; y al Nor-Este, con el lote N°11, todos de la misma manzana y plano citados.... ... Lote N°16: mide: 10m de frente al Nor-Oeste, con un contrafrente al Sud-Este, de 10m; por 40m en cada uno de sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, lo que forma una superficie total de: 400m2. Linda: al Nor-Oeste, calle Guayaquil; al Sud-Este, con parte del lote 20; al Sud-Oeste, con el lote 17 y fondos del lote 19; y al Nor-Este, con el lote N° 15..., todos de la misma manzana y subdivisión citados. Lote N° 17: mide: 10m de frente al Nor-Oeste, igual contrafrente al Sud-Este, por 30m en cada uno de sus costados Sud-Oeste y Nor-Este, lo que forma una superficie total de: 300 m2. Linda: al Nor-Oeste, calle Guayaquil; al Sud-Este, con parte del lote 19; al Nor-Este con parte del lote 16 descripto; y al Sud-Oeste, con el lote 18, todos de la misma manzana y plano citados. Lote N° 18: mide: 20m de frente al Nor-Oeste, igual contrafrente al Sud-Este, por 30m en cada uno de sus costados Sud-Oeste, y Nor-Este, lo que forma una superficie total de 600 m2, linda: al Nor-Oeste, calle Gua-yaquil; al Sud-Este, con el lote 19; al Sud-Oeste, que también es frente con calle San Gerónimo; y al Nor-Este, con el lote 17 descripto, todos de la misma manzana y plano citados. Lote N° 20: mide: 10m de frente al Sud-Oeste, igual contrafrente al Nor-Este; por 40m en cada uno de sus costados Sud-Este y Nor-Oeste, lo que forma una superficie total de: 400m2. Linda: al Sud-Oeste, calle San Gerónimo; al Nor-Este, con parte del lote 15; al Sud-Este, con el lote 21; y al Nor-Oeste, con el lote 19 y fondos del 16, todos de la misma manzana y plano citados...." Según constatación obrante en autos a fs.116 todos los terrenos son baldíos, libres de ocupantes, están sobre calles de tierra distantes de 300 a 400m de asfalto aproximadamente, en zona con servicios de energía eléctrica todos, los lotes descriptos en: 1) 2) y 3) poseen servicio de agua corriente sin conectar; los lotes descriptos en: 4) 5) y 6) están fuera del radio servido de Agua

Corriente; y los lotes descriptos en: 7) y 8) se encuentran en zona con agua corriente y cloacas sin estar conectados, todos distan apro-ximadamente a 11 cuadras del centro comercial. Según informe 039323 del 20.4.07 del Reg. Gral. están inscriptos junto con otros lotes a nombre del demandado bajo el dominio N° 97326, F 2381, T 165 Par del Dpto. San Jerónimo en 1.12.83 en Santa Fe; el que a su vez informa que sobre ellos se anotan los siguientes embargos: 1)100112: de es-tos autos monto \$ 34.439,60 de fecha 13/10/04. 2)100107 "Asoc. Mutual CECI Basket Ball Club c/Os. s/Sumario, Exp. N° 811/99" Juzg. Circuito N° 20 Gálvez, monto \$ 15.020,73 fecha 13/10/04. 3) 016292: "Mutual Club Atlético Unión c/Os. s/Ejecutivo Exp.1104/99" Juzg. Circuito N°20 Gálvez, monto \$ 7.736,00 fecha 1.3.05. 4)108406: de estos autos monto \$ 34.339,60 de fecha 28/10/05 s/lotos 6.7.8.12.16.17.18 y 20 plano 16266 MA 31 A. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: COSUGAS: fs.151 no se encuentran afectados a la obra. APSF: fs.137 corresponden a las Ctas: 1) 6891/8 debe \$ 893,22. 2) 6890/9 \$ 744,60. 3) 6889/2 \$ 692,87. Estos tres vencidos al 6.3.07 y poseen solo servicio de agua no de cloacas. 4) 8010/0, 5) 8006/6 y 6) 8005/7 al 7.3.07 estos tres no registran deudas por encontrarse fuera del radio servido de agua y cloacas. 7) 7908/7 al 7.3.07 debe \$ 1.725,54 y 8) 7906/9 no registra deuda al 12.3.07 y ambos poseen servicio de agua y cloacas. ASSA: fs.126 al 9.6.07 deben: 1) \$ 45,66. 2) \$ 37,60. 3) \$ 34,83. 4) 5) y 6) estos tres no registran deuda se encuentran fuera del radio servido de agua y cloacas. 7) \$ 98,02. 8) no registra deuda. Dipos: fs.117 no registran deuda. Municipalidad de Gálvez: al 6.3.07 fs. 87 Referencia Catastral: 1) 03082006, 2) 03082007 y 3) 03082008 deben \$ 5.343,00 cada lote. 4) 03082012, 5) 03082016 y 6) 03082017 deben \$ 4.196,00 cada lote. 7) 03082018 y 8) 03082020 deben \$ 4.806,00 cada uno. API: fs.153 al 31.5.07 deben periodos 02/T al 07/2 partidas N° 110800 1) 144.754/0020-9 y 2) 144.754/0021-8 deben \$ 373,35 cada uno. 3) 144.754/0022-7 y 4) 144.754/0023-6 deben \$ 373,55 cada uno. 5) 144.754/0026-3 y 6) 144.754/0027-2 deben \$ 373,90 cada uno. 7) 144.754/0028-1 y 8) 144.754/0029-0 deben \$ 374,25 cada uno. Los Títulos de propiedad no han sido presenta-dos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, encontrándose agregadas a fs.188 copia simple de los mismos, por lo que los compradores deberán conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. Además, se hace saber que está prohibido comprar en comisión. Los adquirentes en subasta tendrán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que recaen sobre los in-muebles a partir de la compra, como así también los gastos y sellados que originen la transferencia dominial de los mismos. Los compradores deberán pagar al contado en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley de la martillera del 3% y el saldo del precio al aprobarse la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial y exhibiéndose en estos Tribunales (Acordada del 7/2/96, Acta N° 3). Más informes en Secretaria o a la Martillera a los Te: 03404 482005/15500890, e-mail marcelabianchi@cegnet.com. ar. Santa Fe, 02 de agosto de 2.007. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C□3722□Ag. 9 Ag. 13

---

POR

ANA R. MALIZIA

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Prov. de Santa Fe, Dra. Miryam Balestro Faure, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/ Otro s/Apremio. Ley 5.066. Expte. N° 106/06", se ha dispuesto que la Martillera Pública Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, CUIT N° 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 31 de agosto de 2.007 a las 10 horas o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil, por ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 16 de Ceres, Provincia de Santa

Fe, un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, pesos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 77,50), de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos cincuenta y ocho con doce centavos (\$ 58,12) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Se subasta el lote 4 de la Manzana 11, Quinta 18, Sección III de la ciudad de Ceres, inmueble ubicado en calle Delfor del Valle N° 655, inscripto en el Registro de la Propiedad al T° 100 Par; F° 712, N° 59038; Sección Propiedades Departamento San Cristóbal. Descripción: según copia de dominio, se trata de: El Lote N° Cuatro de la Manzana N° Once, Quinta Dieciocho de la Sección Tercera, que mide: diez metros de frente al Oeste sobre la calle continuación N° 2) Delfor del Valle, por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie de Quinientos Metros Cuadrados y linda: al Norte, lote cinco; al Sud, lotes tres y veintisiete, al Este, lote veintiuno, y al Oeste, la calle Delfor del Valle. Informa el Registro General de la Propiedad: según Aforo N° 049289 del 23/05/07 que el dominio subsiste a nombre del demandado y que registra un embargo, que es el despachado en los presentes autos, según aforo N° 033931 del 12/04/06 por la suma de pesos dos mil treinta y cuatro con veintiséis centavos (\$ 2.034,26). Informa A.P.I.: bajo la P.I.I. N° 07-01-00-033752/0070 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de pesos trescientos setenta y cinco con diez centavos (\$ 375,10), correspondiente a los períodos 2002 a 2006 en su totalidad y cuota 1 y 2 año 2007. No registra deuda en ejecución fiscal. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que el inmueble empadronado en la P.I.I. N° 033752/0070 se encuentra situado fuera de la zona contributiva de la ley 2.406 to., no hallándose afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. Informa la Municipalidad de Ceres: actora que adeuda el inmueble embargado en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles, según certificado N° 07074/4, la suma de pesos un mil seiscientos ochenta siete con nueve centavos (\$ 1.687,09) correspondiente a año 1995: 1/2 a 612, año 1996: total; año 2000 a 2006: total; y año 2007: cuotas.1/1-1/2 y 2/1 y se encuentra fuera de la zona beneficiada por la Obra de pavimentación urbana. Constatación Judicial: Informa la Oficial de Justicia que: Me constituí en el inmueble ubicado en calle Delfor del Valle entre las calles San Luis y Entre Ríos de esta ciudad y mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de Un Lote Baldío de 10 mts. de frente sobre la mencionada calle Delfor del Valle por 50 mts. de fondo. Libre de malezas, sin cerco perimetral, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 250 mts. (calle Delfor del Valle y Avda. Belgrano) y al centro urbano (F.F.C.C.) 1000 mts. aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Condiciones de Venta: La venta se realizará en el Juzgado de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y si no hubiere postores por las retasas de ley. En el mismo acto el comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al martillero actuante con más IVA si correspondiere o la comisión mínima de ley (\$ 119.02), si aquel fuere insuficiente y el impuesto a la compraventa. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece en el BOLETIN OFICIAL, periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase la impresión de 200 volantes y propalación radial a los fines de la publicidad de la subasta y dejando constancia en los mismos que las deudas provenientes de contribución por mejoras (pavimento, cloacas, agua potable, etc.) como la confección del plano de mensura si correspondiere, son a cargo del comprador y que las tasas, impuestos y/o gravámenes que recaigan sobre el inmueble serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Notifíquese. Mayor información dirigirse al juzgado de referencia o a la Martillera actuante TE. (03562) 478607 o al correo electrónico dfontanessisuardi.com.ar. Ceres, 1° de agosto de 2007. Alicia Longo, secretaria.

S/C□3788□Ag. 9 Ag. 13

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) se hace saber que en los autos caratulados: "MOREIRA JUAN RAMON c/OTRO s/LABORAL". (Expte. N° 601/05) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega, Matr. 564 CUIT 20-06307277-0 el día viernes 14 de septiembre de 2007 a las diez y treinta horas (10;30 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante el Juzgado Comunal de Alejandra (Sta. Fe), venda en pública subasta lo siguiente: Primero: "Una fracción de terreno campo de forma irregular, con todo lo clavado, plantado, alambrado y demás adherido al suelo, situado al Oeste de la Colonia Alejandra, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, cuya fracción de campo suscripto por el Ingeniero Geógrafo don Jacinto T. González Calderón, mide: cinco mil ciento setenta metros en su costado Sud; y tres mil quinientos seis metros en el lado Este; del ángulo Nor-Este, del terreno, arranca hacia el Oeste, una línea que a los mil cuatrocientos dieciséis metros, es cortada por otra que corre de Norte a Sud, en una extensión de noventa y dos metros, y del extremo Sud, de esta última línea arranca otra que corre de Este a Oeste, y que hasta dar con el arroyo Saladillo Dulce, mide: cinco mil ciento veintiún metros; encerrando una superficie total de: un mil ochocientas veintinueve hectáreas, setenta y cinco áreas, diecinueve centiáreas, y según plano de subdivisión confeccionado al efecto por el Agrimensor don Neldo A. Pavarín, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 34.448, dicha fracción se halla dividida en dos lotes designados con los números Uno y Dos. Compuesto cada uno de las siguientes medidas, superficie y linderos: El Lote Número Uno, mide: en el lado Norte, en línea N-I, tres mil Doscientos sesenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros; en el lado Este, línea G-I, tres mil trescientos catorce metros sesenta y tres centímetros; en su lado Sud, en línea B-G, dos mil sesenta y tres metros ochenta centímetros; y su lado Oeste, está formado por el Arroyo Saladillo Dulce; formando una superficie total libre según mensura de: Ochocientas dos hectáreas, sesenta y seis áreas, ochenta y ocho centiáreas, seis mil ciento siete centímetros cuadrados. Lindando: al Norte, camino por medio con parte propiedad de Clara Moore de Troncoso; al Este, con el lote número Dos, que se describirá a continuación; al Sud, con parte propiedad de Lorenzo Abel Moore; y al Oeste, con el arroyo Saladillo Dulce. El Lote Número Dos, mide: en su lado Norte, que es irregular, en línea I-J, un mil novecientos siete metros setenta centímetros; línea J-K, noventa metros ochenta y cinco centímetros; y línea K-L, un mil quinientos veintisiete metros dieciséis centímetros; en su lado Este, línea M-L, tres mil setecientos trece metros setenta y dos centímetros; en su lado Sud, línea G-M, tres mil trescientos setenta y dos metros cincuenta centímetros; y en el lado Oeste, línea G-I, tres mil trescientos catorce metros sesenta y tres centímetros; formando una superficie total libre según mensura de un mil doscientos diez hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas, nueve mil ciento cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando: al Norte, camino por medio con parte propiedad de Clara Moore de Troncoso y con propiedad de Luisa Hortensia Moore de Culasso y otros; al Este, camino por medio con propiedad de Guillermo Moore; al Sud, con parte propiedad de Lorenzo Abel Moore; y al Oeste, con el lote número Uno, deslindado anteriormente, todo según el citado plano de subdivisión. Haciendo un total arribos lotes de: dos mil trece hectáreas, veintidós áreas, veintitrés centiáreas, cinco mil doscientos sesenta y dos centímetros cuadrados" Inscripto el Dominio bajo el Número 41.785 al Folio 547, Tomo 136, Sección "Propiedades" del Depto. San Javier. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo partida N° 040300 020.084/0000. El Registro General informa que el dominio se

registra a nombre del demandado y se registra el embargo ordenado en estos mismos autos anotado en fecha 20-09-02 autos anotado en fecha 20-09-02 bajo el N° 75.328 por \$ 9.500. No se registran otras interdicciones. A fs. 292/293 obra agregada la constatación efectuada por el Juez Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Alejandra de la cual surge que el inmueble es apto para ganadería, con una receptividad de aproximadamente dos (2) animales por Ha., el campo tiene camino de tierra en sus lados Este y Norte, alambrado en todo su perímetro dividido en cinco potreros, con alambrados de cinco y seis hilos de alambre liso, postes de madera dura y varillas intermedias, con portones de madera, posee dos molinos para extracción de agua, en la entrada del campo en su lado norte, se encuentra una vivienda construida de material que posee dos dormitorios, cocina comedor y baño instalado, con techo de tejas, y aberturas con vidrios, la misma es ocupada por el Sr. Muga para habitación, seguidamente se encuentra otra construcción de material con dos piezas y baño instalado, la que se encuentra sin ocupante y cerrada, seguido a ello se encuentra construida una ensenada grande compuesta de seis corrales, baño para animales, una balanza y cargadero, construida con postes de madera dura y diez hilos de alambre lisos. Hacia el Sur se encuentran construidos dos galpones con estructura de hierro nervado y chapas de cinc, de diez metros por veinte metros aproximadamente cada uno, uno de ellos totalmente cerrado con paredes de chapas de cinc y el otro solamente con dos paredes una del lado Este y la otra del lado Sur. Hacia el Sur se encuentra lo que comúnmente se denomina casco de estancia, compuesto de una construcción de material con piso de portland fratachado, techo de cinc la que tiene dos dormitorios y cocina. La misma es ocupada por el encargado Señor Reynol y tres peones. Hacia el Este se encuentra la casa principal construida en material, techo de fibro cemento y un sobretecho de paja a dos aguas, tiene dos piezas, cocina comedor y baño instalado, mide aproximadamente siete metros por trece metros, con aberturas de material con vidrios y una vereda de lajas en todo su alrededor, hay un pozo de un aljibe y posee suministro de energía solar, hacia el Sur existe un Parrillero cerrado con piso de cerámicos, paredes de material, aberturas de chapa y vidrios, techo de paja, con una puerta de dos hojas hacia el Norte, corrediza, en su alrededor hay una vereda de lajas. En el lote del fondo Oeste, lindando con la Laguna del Cristal, hay un puesto construido de material y posee dos dormitorios, una cocina comedor y baño instalado, piso de portland fratachado, con techo de cinc. Al Este del casco de la estancia se encuentra un estero de aproximadamente 500 Has., en su parte Norte y Este existen abras para permitir el rodeo de hacienda. El campo se dedica a la ganadería y posee una reserva de uso múltiple, mediante convenio con la Provincia. Se ubica aproximadamente a 42 Km. de Alejandra. A fs. 349 a 365 obran agregados las constancias de que el Establecimiento, "El Estero" ha sido declarado "Reserva Provincial de Uso múltiple" y copia del convenio celebrado entre el propietario y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de la Gobernación. Se registran deudas por Tasa por Has., e Impuestos Inmobiliarios que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Y Segundo: "Un seis como veinticinco por ciento indiviso cada uno o sea un doce como cinco por cien entre los dos, de una fracción de terreno campo, ubicada en el Departamento San Javier de esta Provincia, Distrito Cacique Ariacaiquín, que se individualiza como lote N° 2 (Dos) en el plano de mensura y subdivisión N° 72382, confeccionado por el Ingeniero Civil Julio C. Roca e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección general de Catastro de esta Provincia con fecha 12 de julio de 1974, que se compone de una superficie libre de mil doscientas doce hectáreas, una centiáreas, encerrada en las siguientes medidas perimetrales: en su costado Sur mide: nueve mil seiscientos setenta y dos metros noventa y seis centímetros; su costado Oeste mide mil doscientos cuarenta y dos metros diecinueve centímetros; su costado Norte mide nueve mil seiscientos sesenta y siete metros treinta y cinco centímetros. Su costado Este lo forma una línea ligeramente quebrada que, partiendo del extremo Este de la anterior línea del costado Norte, hacia el Sud, donde se forma el esquinero Nor-Este de la fracción mide seiscientos noventa y seis metros treinta centímetros; desde su extremo Sud, dicha línea se inclina ligeramente hacia el Oeste (166° 28'), conservando su dirección hacia el Sud, hasta dar con el costado Sud, midiendo quinientos cincuenta y ocho metros noventa y nueve centímetros. Linda: al Sud, franja de diez metros de ancho del mismo campo dejada para camino, por medio, con



José Juan Ruggia; al Oeste, franja de diez metros de ancho dejada para camino, por medio, con más campo de las señoras Angela del Carmen Vila de Santa María y Julia Rosa Vila de Vila, actualmente adjudicada a los herederos de don Angel Nicandro Vila; al Norte, fracción N° 1 (Uno) adjudicada a los herederos de don Angel Nicandro Vila y al Este, Ruta Provincial N° 72 que la separa de la fracción N° 3 (Tres)". De acuerdo a lo convenido en el título anterior "los comparecientes manifiestan que ocupan y explotan trescientas tres hectáreas ubicadas al oeste del lote referido que deslindará un alumbrado a construirse al Este de estas 303 y que comprenderá la mitad de la aguada y molino existente cerca de tres mil metros de la línea M-T por cuyo motivo ese alambrado deberá permitir acceso cómodo a esa aguada común, cuya construcción estará a cargo de la vendedora, en el que se emplearán los siguientes materiales: postes de ñandubay o quebracho, a ocho metros uno del otro, cuatro hilos lisos de alta resistencia y dos de púas, cuatro varillas de urunday al medio, todos nuevos y de primera calidad, de cuyo costo los compradores restituirán la mitad. La vendedora acepta esta limitada utilización de esas 303 hectáreas y permitirá el uso de la ensenada existente en el lote que se reserva para su uso, en la que los compradores instalarán un cepo y modificarán en altura alguna instalación existente para ser posible el trabajo con ganado de raza cebú. Las roturas que se produzcan en las instalaciones correrán por cuenta de quien las ocasione, salvo los deterioros normales del curso del tiempo ya que son mejoras de larga data" y B) El cincuenta por ciento indiviso de: "Una fracción de campo con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada en el Departamento San Javier, Distrito Cacique Ariacaiquín, de esta Provincia de Santa Fe, con una superficie libre de caminos de quinientas hectáreas ocho centiáreas, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Julio C. Roca, inscripto en Topografía y Catastro de la Provincia bajo el N° 74972, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: línea YE del polígono EFPXYE, de tres mil quinientos setenta y tres metros con sesenta y cinco centímetros, con Erminda A. M. Blesio e hijos. Sud: con doña Angela del Carmen Vila de Santa María, línea XP, de tres mil quinientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco centímetros; Este: línea EF del aludido polígono, de un mil trescientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros, línea FP de diecisiete metros con cuarenta centímetros, con Ruta Provincial N° 72, camino por medio con más campo de la vendedora; y al Oeste: línea XY, de un mil cuatrocientos tres metros con cuarenta y un centímetros con el lote 1 "B" de la vendedora. Inscripto el Dominio bajo el Número 41.785 al Folio 547, Tomo 136, Sección "Propiedades" del Depto. San Javier. Empadronado, a los fines del Imp. Inmobiliario bajo partidas N° 040500 021.413/0002 y 040500 021.413/0003. El Registro General informa que el demandado posee parte indivisa y se registra el embargo ordenado en estos mismos autos anotado en fecha 20-09-02 bajo el N° 75.328 por \$ 9.500. No se registran otras interdicciones. A fs. 299/299 vto., obra agregada la constatación efectuada por la Señora Juez Comunal de Cacique Ariacaiquín de la cual surge que se trata de un campo de los denominados para ganadería exclusivamente, en su frente Este sobre la ruta Provincial 72-S y casi en el esquinero Nord-Este encontramos un rancho que se compone de tres piezas con paredes de adobe, techo de chapas de cinc, de 8 m., x 6 m., aproximadamente, en estado de deshabitado, en el patio circundante al rancho se observan rollos de alambres de púas nuevos, apilados, varillas de hierro y de madera y algunos postes de madera dura, en su frente a la Ruta Prov. 72-S está alambrado con alambre nuevo de seis hilos de alambre lisos, con postes de madera dura y un portón de madera nuevo. Observamos que el campo es apto para ganadería con espartillares, pajonales y montes, posee división en varios potreros, en lo que es su entrada principal se encuentra un camino de construcción precaria (poca altura, algunos desniveles) siguiendo el mismo, se llega a una ensenada en la que se encuentra un molino a viento, para extracción de agua con un tanque tipo australiano de grandes proporciones, el que a su vez se comunica, con un bebedero doble de material en regular estado, de 18 m, aproximadamente de largo, el que a su vez se comunica con otro bebedero simple de material de 31 m., aproximadamente de largo, el que posee una inscripción que dice "8- 1929" "J. Bavero" escrito con letra cursiva y la siguiente marca. Hacia el Sud se encuentra instalada una ensenada que consta de manga, baño para hacienda, escurridero, seis corrales con postes de madera dura y nueve hilos de alambres lisos con varillas intermedias, todo en buen estado de uso y conservación, pero con

signos de abandono por la cantidad de plagas y malezas que se observan. La receptividad del campo se estima en un animal por hectárea y media. Dejamos constancia que el campo puede pertenecer parte al Distrito de Cacique Ariacaiquín y parte al Distrito La Brava. Se encuentra sobre la Ruta Prov. 72-S a unos 10 Km., aproximadamente hacia el Norte de Cacique Ariacaiquín. Se registran deudas por Tasa por Has., e Impuestos Inmobiliarios que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrán a la venta 1) Los Lotes 1 y 2 del Plano 34.448 ubicados en Colonia Alejandra en \$ 336.338,60 (monto de su avalúo fiscal) y 2) Los Lotes 2 y 1A de los Planos 72.382 y 74.972 en \$ 21.730,20 (monto proporcional del avalúo fiscal), en ambas subastas, en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y, de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero, comisión mínima del martillero \$ 119,02, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio al aprobarse la subasta, la que ejecutoriada que quede e intimado el comprador, se deberá depositar a la orden de este Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Reconquista en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del C.P.C. y C.S. Fe. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el I.V.A. si correspondiere. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con L.E. N° 6.246.800. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) sin cargo alguno conforme al beneficio de gratuidad que goza el obrero (art. 19 Ley 7945). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Andrés Atilio Ramseyer en calle San Martín N° 933 o al TE. 03482 426795 de la ciudad de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al TE. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs. E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar Reconquista, 01/08/07. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 3639 Ag. 9 Ag. 13